

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
ABARROTES HUGO RIVEROS AGUILAR
E.I.R.L.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3070/

Independencia, 31 JUL 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 332, de fecha 10 de Julio del 2017, a nombre de **ABARROTES HUGO RIVEROS AGUILAR E.I.R.L.**, Rut: **76.747.438-5**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1713247056, de fecha 04 de Julio del 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Comprobante de Pago N° 17S1315-53010, de fecha 10 de Julio del 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 732, de fecha 20 de Julio del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

Dirección : **PABLO URZÚA N° 1422 LOCAL 2 (EX 1462)**
Contribuyente : **ABARROTES HUGO RIVEROS AGUILAR E.I.R.L.**
Rut. : **76.747.438-5**
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS EMPANADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
Rol S.I.I. : **3556-51**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.